



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 086 -2015-MPHy

Caraz; 17 MAR 2015

VISTO, el Informe N°077-2015-MPHy/05.20, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Incorporación de la transferencia financiera en el presupuesto Institucional para el año 2015, para financiar la ejecución del proyecto de Inversión Pública de código SNIP 264495; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de órgano promotor de desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, establecida por la Ley de la reforma constitucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2015-EF, se autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 286 756 785,00), para financiar la ejecución de treinta y cinco (35) proyectos de inversión pública de saneamiento urbano, dentro de ellos el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de la Ciudad de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash" hasta por el monto de S/. 8, 328,223.00 (Ocho millones trescientos veinte ocho mil trescientos veintitrés con 00/100);

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 042-2015-EF, establece que el Titular de los Pliegos habilitador y habilitados en la presente transferencia de partidas aprueba mediante **Resolución**, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, **a nivel programático**, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.;

Que, mediante Informe N° 077-2015-MPHy/05.20, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante resolución de alcaldía

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@municaraz.gob.pe





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

la transferencia de partidas, transferencia financiera, para ello adjunta la correspondiente nota presupuestal;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de Transferencia de Partidas entre Pliegos (D.S. N°042-2015-EF) en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Huaylas, hasta por la suma de **OCHO MILLONES, TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL, DOSCIENTOS VEINTITRES CON 00/100 Nuevos Soles (S/.8'328,223.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento, **1.RECURSOS ORDINARIOS**, Meta. **82 – SANEAMIENTO URBANO**, de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestal N° 028, que en anexo forma parte de la presente resolución.



Artículo 2°.- Los recursos de las transferencias a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales es transferido.



Artículo 3°.- Se ponga en conocimiento a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y demás Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1 de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, dentro de los plazos establecidos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 110

E-mail. opp@i-municaraz.gob.pe